

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO N° 02790

LA CISTERNA,

30 JUN. 2015

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, la Ley N° 19.464 y dictamen N° 37608 de Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante decreto N° 2586 de 2015, se autorizó el pago a doña Carolina Reinoso Sepúlveda, de las remuneraciones adeudadas, de conformidad a lo señalado en oficio N° 37608 de 2015 Contraloría General de la República.

2. Que en el citado se indicó que las remuneraciones equivalían a \$ 371.000 imposables mensuales, situación que es necesario regularizar, ya que sólo debe indicar que el monto a pagar es por la remuneración mensual.

DECRETO:

1° MODIFICASE el decreto N° 2586 de fecha 11 de junio de 2015, que concede pago de remuneraciones pendientes a doña **CAROLINA REINOSO SEPULVEDA**, cédula de identidad [REDACTED] en el sentido que:

Donde dice: \$ 371.000 imposables mensuales.

Debe decir: \$ 371.000 mensuales.

ANOTASE Y COMUNICASE



DIRECTOR DE CONTROL



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE